

FORMATO INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMEN	ТО	Número de informe	INFORME AF/LO-0177/2024-EG	ASA	
			Fecha del informe	18/11/2024		
2	FUNCIONARIO A QUIEN EL INFORME	JNCIONARIO A QUIEN SE DIRIGE L INFORME LUIS SALAS PALACIOS				
3	ANTECEDENTES Con fecha 20 de setiembre de 2024 se convoca el procedimiento de selección CP-0003-2024-EGASA 1ra. Convocatoria, sien declarado desierto el 31 de octubre de 2024.					
4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO					
	4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA SERVICIO DE ANALISIS TERMOGRÁFICO PAR GENERACIÓN E INSTALACIONES ELÉCT					
	I PROCEDIMIENTO DE I		ONCURSO PÚBLICO CP-0003-2024-EGASA			
	4.3 NÚMERO DE CONVOCATOR	NÚMERO DE CONVOCATORIA 1ra Convocatoria		1ra Convocatoria		
	4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S) ITEM 1		ITEM 1			
5	MOTIVOS DE LA DECLA	RACIÓN DE D	DESIERTO			
	·	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.				
	Se registraron participantes, pero no presentaron ofertas.				-	
Se presento una (01) oferta, pero no quedó válida, debido a: Una oferta, fue no admitida.					Х	
6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO					
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitien realizaron las siguientes acciones:					ento se	
		Se solicitó a los proveedores que participaron en las indagaciones de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.				
		Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.				
	6.3 Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones. 6.4 Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.				-	
					Х	
	6.5 Otras			[6]		
7			MITIERON LA CONCLUSIÓN DEL			
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:					
	 7.1 El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado. 7.2 Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, co estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir. 				-	
					-	
	7.3 Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.					
	7.4 Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas. 7.5 Otros				Х	
					-	
	B					



FORMATO INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

7.6

Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9]

El postor THERMOTEK INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA no acreditó fehacientemente las características solicitadas en las bases del procedimiento de selección (descritos en el numeral 9.4. de los términos de referencia) ya que de las fichas que presentó no se evidencio lo correspondiente a la "Distancia de transmisión" para el Equipo Aéreo no tripulado (DRON) así como también no indico o detallo la característica "Precisión" para la Cámara Termográfica para DRON, por lo que de acuerdo al artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. 344-2018-EF, su oferta se dio por No Admitida.

No habiendo quedado ninguna oferta válida y de conformidad con lo establecido en el artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF el Comité de Selección por unanimidad declaró Desierto el presente procedimiento de selección.

En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopte la medida siguiente:

1.-El Ing. Jeankarlo Monzón Meza, presidente del Comité de Selección, en su calidad de responsable técnico de la contratación, manifiesta que no realizará cambios a los términos de referencia, por lo que deberá continuarse la siguiente convocatoria con el contenido del requerimiento publicado con las Bases Integrados de este procedimiento.

 Considerando lo manifestado por el responsable técnico de la contratación, se recomienda llevar a cabo una nueva convocatoria del procedimiento de selección, ello para poder contar con la contratación requerida a la brevedad posible.

Cabe mencionar, que para el presente informe se conto con la participación Sr. Mitchelangelo Alvarado Rodríguez quien se reincorpora como miembro titular del presente Comité Selección.

L							
	9						
		JEANKARLO MONZÓN MEZA	MARYLUZ CHIRINOS VELA	MITCHELANGELO ALVARADO RODRÍGUEZ			
		NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL JEFE DPTO. LOGÍSTICA (SEGÚN CORRESPONDA)					